

PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN, EJERCICIO 2020

INDICE.

1.-REVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL 2019. (pág. 2)

1.1.-EVOLUCIÓN, ACTIVIDAD Y ORGANIZACIÓN. (pág. 2, 3,4)

a) SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES EN LA ACTUALIDAD. (pág.4)

b) BALANCE ECONÓMICO ACTUAL. (pág. 4, 5, 6)

2.-PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL MANTENIMENT D'ESPAYS VERDS D'ELX, S.A PARA EL EJERCICIO 2020. (pág.7)

2.1.-Memoria de las actividades a realizar en el ejercicio 2020. (pág.7,8)

2.2.-Estado de inversiones reales a efectuar durante 2020. (pág.8)

2.3.-Fuentes de financiación de las inversiones. (pág.8)

2.4.-Estimación presupuestaria 2020. (pág.8, 9)

ANEXOS:

- I. EVOLUCIÓN DE CATEGORÍAS PROFESIONALES (pág. 10)**
- II. EVOLUCIÓN DE SUPERFICIES VERDES. (pág. 11)**
- III. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS. JUNIO 2019 (pág. 12, 13)**
- IV. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS. DIC.2019. (pág. 14, 15)**
- V. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS. DIC. 2020. (pág. 16, 17)**
- VI. PREVISIÓN COSTE DE PERSONAL 2020. (pág. 18)**
- VII. PARTIDA PRESUPUESTARIA MUNICIPAL 2020. (pág. 19)**
- VIII. CUADRO DE AMORTIZACIÓN 2020. (pág. 20)**

1. REVISION DE ACTIVIDADES 2019.

La Empresa Municipal MANTENIMENT D' ESPAIS VERDS D'ELX, S.A, fue inscrita en el Registro Mercantil el 14 de febrero de 2002, con un Capital Social de 27 millones de pesetas (162.273,27€). Tras la constitución de los Órganos de Administración, la actividad dio comienzo el 9 de abril de 2002 con la contratación de 14 trabajadores con discapacidad o diversidad funcional mental y/o intelectual y 6 de carácter normo funcional.

1.1 EVOLUCIÓN, ACTIVIDAD Y ORGANIZACIÓN.

El objetivo de la empresa es la inserción sociolaboral de las personas con diversidad funcional mediante el ejercicio de la actividad de mantenimiento de espacios verdes y viverismo.

Desde 2002, la mercantil ha crecido considerablemente, teniendo en 2019 contratadas a 42 personas con contrato indefinido, además de contar con 2 personas mas con contratos temporales.

La organización de los trabajos se lleva a cabo mediante la creación de grupos de trabajadores, dirigidos por el encargado o por los integrantes de la unidad de apoyo, dependiendo del tipo y grado de diversidad funcional de cada trabajador.

En este sentido, la empresa se organiza, por un lado, en brigadas que tienen asignadas unas zonas concretas donde desarrollan trabajos básicos de mantenimiento y conservación de áreas verdes y, por otro lado, en brigadas que realizan tareas de jardinería más específicas o complejas como la siega, la poda o la aplicación de productos fitosanitarios.

La empresa comenzó actuando en las siguientes zonas verdes municipales:

- ☞ Parque Agroalimentario L'Alcudia.
- ☞ Elche Parque Empresarial
- ☞ Avd. Universidad
- ☞ Avd. Libertad.
- ☞ Sector Carrús de Elche.

El desarrollo en los sucesivos años de la entidad ha permitido ampliar el servicio a diferentes áreas verdes. La evolución puede observarse en el **anexo II** de la presente memoria.

La coordinación de trabajos en las áreas municipales se desarrolla desde la Dirección, y en colaboración con el Departamento de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Elche.

Las tareas laborales que se realizan son las propias del mantenimiento de jardines y comprenden un conjunto de actividades que han de realizarse para conservar las zonas verdes en perfecto estado vegetativo y ornamental que permita el uso y disfrute por parte del usuario. Entre ellas cabe destacar:

- ☞ Riegos.
- ☞ Siega del césped.
- ☞ Abonados.
- ☞ Mantenimiento de césped.
- ☞ Entrecavado.
- ☞ Limpieza de zonas verdes.
- ☞ Conservación de la estructura de los elementos vegetales.
- ☞ Conservación del arbolado.
- ☞ Labores de reposición (plantaciones).
- ☞ Labores de poda.
- ☞ Tratamientos fitosanitarios.

En el **Anexo I**, se refleja la evolución de la plantilla perteneciente a la Empresa Municipal en cuanto a categorías se refiere.

A lo largo de 2019 se ha realizado un cambio de categoría, de auxiliar de jardinería a jardinero, debido a que hemos tenido la necesidad de que trabajadores con categoría de auxiliar realizaran tareas que estaban por encima de su categoría, dado el elevado número de bajas por IT que reducen mucho el número de trabajadores efectivos, estos cambios se mantendrán en 2020.

El cambio realizado durante 2019 se suma a los 7 cambios ya realizados durante 2018, lo que garantiza que los trabajadores realizan funciones que verdaderamente corresponden a su categoría y facilitan el buen funcionamiento de la empresa.

El hecho de ser un centro especial de empleo, con casi el 90% de los trabajadores con diversidad funcional, hace necesario una actuación en la que se tomen medidas para asegurar no sólo la inserción laboral, sino también medidas encaminadas a favorecer y lograr un ajuste personal y social del trabajador con diversidad funcional.

En este sentido y como Centro Especial de Empleo, la Empresa Municipal ha perseguido que en el trabajador con diversidad funcional se consiga un ajuste en los siguientes contextos:

☞ **Laboral**; con periodos de formación continua, apoyo laboral y adaptación de puestos de trabajo, asignando las tareas específicas a aquellos que presentan mayor autonomía en el desempeño de dichas funciones y con la puesta en marcha de convenios de seguimiento con otras entidades, mediante programas de inserción laboral.

☞ **Personal**; en contacto directo con la familia y /o tutor o los mencionados programas de seguimiento, además de atención individualizada por parte de los integrantes de la unidad de apoyo cuando el trabajador lo requiere.

☞ **Social**; realizando un programa de actividades, que comprende una serie de actividades deportivas, culturales, rutas en el medio natural y la creación de diversos talleres y cursos, que se programan anualmente. El objetivo de cada actividad puede ser diverso, pero en todas las actividades se busca fomentar la cohesión de grupo, la asertividad, habilidades de comunicación y resolución de problemas, integración en contextos normalizados, etc.

Según la ORDEN 47/2014, de 30 de diciembre, de la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo, por la que se convoca y regula la concesión de subvenciones públicas destinadas a la creación o mantenimiento de las unidades de apoyo a la actividad profesional, como medida de fomento del empleo para personas con discapacidad en centros especiales de empleo en el ejercicio 2015, en su artículo 14, define a las unidades de apoyo como *"a la actividad profesional los equipos multiprofesionales enmarcados dentro de los servicios de ajuste personal y social de los centros especiales de empleo que, mediante el desarrollo de las funciones y cometidos relacionados en el artículo 2 del Real Decreto 469/2006, de 21 de abril, por el que se regulan las unidades de apoyo a la actividad profesional en el marco de los servicios de ajuste personal y social de los centros especiales de empleo, (BOE 22.04.2006), permiten ayudar a superar las barreras, obstáculos o dificultades que los trabajadores con discapacidad de dichos centros tienen en el proceso de incorporación a un puesto de trabajo, así como la permanencia y progresión del mismo"*

Además, establece que *"De 16 a 30 trabajadores con discapacidad incluidos en el apartado 1 del artículo 13: 1 técnico de grado medio o superior, con titulación universitaria preferentemente de las áreas de conocimiento de Ciencias Sociales y Ciencias de la Salud, directamente relacionadas con las funciones y cometidos relacionados en el artículo 2 del Real Decreto 469/2006, de 21 de abril, o con conocimientos y/o experiencia equiparables, al menos al 80 % de su jornada y 2 encargados de apoyo a la producción a tiempo completo, o los que correspondan proporcionalmente si la contratación se realiza a tiempo parcial."*

Entre los años 2017 y 2018 se realizaron cambios para adaptarnos a las exigencias de esta ORDEN. Se prevee que cambios se mantendrán estables a lo largo de 2020 como ha ocurrido en 2019, ya que, por un lado, es lo que se requiere para mantener la certificación de Centro Especial de Empleo y por otro lado, debido a la mejora considerable en el funcionamiento como CEE, mejorando diversas áreas, como la adaptación de los trabajadores a su puesto de trabajo, mejora del clima laboral, mejora en la inserción de personas con diversidad funcional y en general, una importante mejora en la vida de muchos de los trabajadores con carencias y necesidades en muchas áreas de su vida, no solo en la laboral.

a) SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES EN LA ACTUALIDAD.

En el transcurso 2018-2019 el valor de superficie verde municipal se ha mantenido estable, no obstante, desde la dirección, es un objetivo prioritario realizar un ajuste real a las capacidades de la empresa. Buscando que la ratio entre superficie, tareas y trabajadores sea coherente y ajustadas a la labor social de la empresa.

b) BALANCE ECONÓMICO ACTUAL.

En el año 2019 cabe destacar el mantenimiento de la empresa en cuanto a organización, infraestructura e inserción laboral de personas con discapacidad.

En 2019 se ha realizado un incremento del 2.25% de salarios, como ocurrió en 2018 con una subida del 1.75%, según la “Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública”

En el **Anexo III**, queda reflejado a fecha 31 de agosto de 2019 el balance económico actual.

En el **Anexo IV**, queda reflejado la previsión de la cuenta de resultado para final de 2019 donde se prevé que el resultado sea positivo. Esto es debido a que el ajuste entre tesorería y contabilidad no se ajustan cuando finaliza el ejercicio contable, ya que los retrasos en las concesiones de subvenciones y posterior ingreso de estas se demora cada vez un poco más en el tiempo.

Entre los ingresos esperados durante el ejercicio de 2019, se prevé un aumento de la partida presupuestaria de 83.000 euros que se utilizarán para ajustarse a ciertos cambios. Este acuerdo se aprobó en el consejo de administración a fecha 18 de abril de 2019 con las siguientes propuestas:

1. FIGURA DEL DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS

Debido a la adaptación de la mercantil a la nueva ley Orgánica de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, se hace necesario una serie de acciones, como la figura del delegado de protección de datos, que será una figura externa a la empresa. La contratación de esta figura conlleva un gasto de **5.696,20€**

2. COMPRA VEHÍCULO ELÉCTRICO

Para 2019 se prevé realizar una compra de dos vehículos, y se estableció en el consejo de administración que uno de ellos fuera eléctrico, para ello, hay que aumentar el presupuesto inicial en **18.987,34**, IVA incluido.

3. MEMORIA JUSTIFICATIVA REALIZARA POR UN AUDITOR.

Según el DECRETO 240/2018 de 28 de diciembre, del Consell, por el que se aprueban las bases reguladoras para la concesión directa de las subvenciones públicas destinadas al fomento del empleo de personas con diversidad funcional o discapacidad en Centros Especiales de Empleo (CEE) y enclaves laborales y de convocatoria para 2019.;

En el artículo 21. Pago y justificación del gasto de la Ayuda Salarial correspondiente a costes de 2019, solicita una justificación mediante la presentación de una cuenta justificativa con un informe auditor, conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, aprobado por el Real decreto 887/2006, de 21 de julio, y de acuerdo con la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo.

Dicha cuenta justificativa consistirá en:

- a) Memoria justificativa abreviada
- b) Memoria de actuaciones: informe de la persona auditora firmado digitalmente que implica la revisión de la memoria económica
- c) Además, la persona auditora deberá comprobar la justificación del pago de anticipos de nóminas [...]

El coste total de la memoria justificativa realizada por un auditor conlleva un coste de **2.025,31€**

4. AUMENTO SALARIAL

Tras la aprobación por el gobierno de la subida salarial fija para 2019 del 2,25%, la mercantil, al ser empresa pública y estar ligada a dicha subida, tiene que prever, para 2019, un aumento del coste en sueldos y salarios de **18.042,66€**.

5. MANTENIMIENTO CAMBIOS CATEGORÍA 2018

Durante el año 2018, se realizaron unos cambios de categoría necesarios e imprescindibles para poder mantener los servicios básicos de mantenimiento de jardines. Mantener dichos cambios durante 2019 supone un aumento de **7.990 €**.

6. SEGURIDAD SOCIAL UNIDAD DE APOYO

Tras la excedencia de una de las trabajadoras de la unidad de apoyo, la cual tenía bonificada la seguridad social, la contratación de una trabajadora que cubra dicho puesto conlleva un gasto en seguridad social de **2.175,10€**

7. INTERINIDAD POR IT

Debido al alto número de incapacidades temporales que tiene de media la empresa, algunas de ellas muy largas, se aprobó cubrir por lo menos las más largas para asegurar los servicios mínimos de mantenimiento de jardines. Esta contratación conlleva un gasto anual de **6.040,00€**

8. TÉCNICO DIPLOMADO

Los cambios en la plantilla dentro de la Unidad de Apoyo, aprobados por el consejo de administración y necesarios para cumplir las exigencias de la orden de subvenciones, han hecho necesaria la contratación de un técnico diplomado responsable de la Unidad, que conlleva un gasto de **22.917,04€**

2.-PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINACIACIÓN DE LA SOCIEDAD MUNICIPAL ESPAIS VERDS D'ELX, S.A, PARA EL EJERCICIO 2020.

2.1.-Memoria de objetivos y actividades a realizar en el ejercicio 2020.

Las actividades a destacar son promovidas por dos objetivos de considerable importancia: uno; el económico y, otro de igual importancia; el social, debido a la peculiaridad que presenta la empresa MANTENIMENT D'ESP AIS VERDS D'ELX, S.A. como Centro Especial de Empleo.

∞ **Objetivos económicos y actividades:**

Se prevé un **aumento salarial de un 2%**. Independientemente de la situación política y de que estén o no congelados los presupuestos generales del estado. Desde la empresa debemos contemplar la posibilidad de esta subida, así como ya realizó en 2018 y 2019, con subidas del 1,75% y del 2.25% respectivamente.

∞ **Objetivos sociales y actividades:**

El hecho de ser un centro especial de empleo y tener casi el 90% de trabajadores con diversidad funcional, hace necesario una actuación en la que se tomen medidas para asegurar no sólo la inserción laboral como se continúa logrando en este ejercicio, sino para favorecer un ajuste personal y social de todos los trabajadores, especialmente de los trabajadores con discapacidad psíquica o enfermedad mental.

Para ello se actuará en las siguientes líneas:

Durante el año 2020 como se ha estado realizando durante los últimos años desde la Unidad de Apoyo de Manteniment d'Espais Verds d'Elx S.A. se va a perseguir los diferentes objetivos marcados como Centro Especial de Empleo y otros más concretos, marcados por la Unidad de Apoyo, que serán los siguientes:

- Charlas en mejora de la Salud y clases prácticas: Para ello se propondrá que una Dietista y Fisioterapeuta acuda a la empresa para dar varias charlas sobre que alimentos son más beneficiosos para las personas, etc. Y, un fisioterapeuta, el/la cual, de unas clases prácticas sobre que ejercicios realizar para la mejora de la higiene postural o las movilizaciones de cargas. Además, se solicitarán descuentos y/o bonos para los trabajadores de la empresa, los/as cuales podrán acudir para tratar personas específicas.
- Charlas sobre salud mental y control del estrés: Clases teórico-prácticas de como afrontar situaciones de estrés, etc... tanto durante nuestras jornadas laborales como fuera de ella.

- Cohesión grupal e integración de las personas con diversidad funcional en la comunidad: Debido a las personas con diferentes discapacidades que en la actualidad hay en la empresa. Se propondrán salidas y actividades para realizar con todos los trabajadores de la empresa las cuales persigan un objetivo claro, la integración de las personas de mayor discapacidad funcional, tanto con sus compañeros con menores discapacidades, como en la comunidad.
- Entrenamiento en habilidades nuevas de jardinería: Debido a que las personas con mayores grados de discapacidad no han tenido la oportunidad de trabajar toda la jardinería en todos sus aspectos. Se realizarán cuadrillas de personas con mayor diversidad funcional en las cuales puedan aprender a realizar tareas de, por ejemplo, poda manual de árboles y arbustos, siega, etc.
- Barbacoa y Parking day: Se utilizará, además, de la integración de las personas con mayor discapacidad funcional en el grupo con los otros compañeros, se buscará los objetivos que todos los trabajadores puedan realizar grupos de trabajo para mostrar su creatividad e ideas a través de la creación de jardines en miniatura.
- Intervenciones individuales con los trabajadores: Durante el transcurso del año se realizarán intervenciones individuales según necesidades de los trabajadores del Centro Especial de Empleo, las cuales irán destinadas principalmente a las personas con más dificultades, pero que en las ocasiones que se observen intervenciones con urgencia, se realizarán independientemente de la diversidad funcional que sufra el trabajador

2.2.-Estado de inversiones reales a efectuar durante 2020.

Se realizará una inversión total en inmovilizado material de **6.000 euros**, incluido en la partida de aprovisionamientos, esta cantidad será destinada a la compra de maquinaria de jardinería necesaria para la actividad.

2.3.-Fuentes de financiación de las inversiones.

La financiación será soportada por la empresa con fondos propios

2.4.- Estimación presupuestaria 2020.

La previsión para el año 2020 puede consultarse en la cuenta de pérdidas y ganancias (**anexo V**), donde se observa un total de ingresos de 1.054.083,49€ y un total de gastos 1.051.905,84€, lo que originará un superávit de 2.177,65€.

Entre los **ingresos por prestación de servicios** de jardinería se esperan que asciendan en **814.000 €** (con el aumento para 2019 de 83.000€) derivados en su totalidad por los servicios prestados al Excmo. Ayto. de Elche.

Con dichos ingresos, la empresa podrá mantener todas las contrataciones indefinidas actuales y los recursos necesarios para poder realizar la actividad.

Entre los ingresos correspondientes a las **subvenciones** como medida del fomento de la ocupación para personas con discapacidad o diversidad funcional en Centros Especiales de Empleo y, suponiendo que la líneas de ayuda se mantengan sin cambios importantes con respecto a las resoluciones publicadas por el Servicio Valenciano de Empleo y Formación en 2019 por las que se convocan:

- Subvención pública destinada al fomento de empleo de personas con diversidad funcional/discapacidad en Centros Especiales de Empleo, mediante Orden 6/2016, de 27 de junio, de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, donde quedan establecidas las bases reguladoras para su concesión.
- Subvención pública destinada al mantenimiento de las Unidades de Apoyo a la actividad profesional mediante Orden 9/2016, de 11 de julio, de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, donde quedan establecidas las bases reguladoras para su concesión.

El valor total estimado en concepto de dichas subvenciones asciende a **238.200 €**

Por otra parte, en los **gastos** y en concreto en el coste de personal, se ha previsto un mantenimiento de los salarios y puestos de trabajo de la plantilla actual con aumento salarial del 2% con respecto a los del 2019 (donde ya tuvimos que realizar una subida del 2,25%). Se estima sin variación la cuota empresarial a la Seguridad Social de aquellos trabajadores de carácter normo funcional.

El detalle de los costes en materia de sueldos y salarios y el cómputo de la dotación a la amortización, quedan reflejados en los **anexos VI y VIII** respectivamente.

ANEXO I. EVOLUCIÓN CATEGORÍAS PROFESIONALES

CATEGORÍA	Puestos			
	2017	2018	2019	2020
Técnico Licenciado Psicóloga-Directora de Gestión	1	1	1	1
Técnico Diplomado Ing. Téc. Agrícola	1	1	1	1
Técnico Diplomado	1	1	2	2
Técnico No Titulado	0	0	0	1
Jefa Administrativa	1	1	1	1
Auxiliar Administrativo/a	2	2	2	2
Encargado	1	2	2	2
Oficial Unidad de apoyo	0	2	1	0
Oficial Jardinería	3	1	1	1
Jardinero/a	11	13	17	17
Auxiliar Jardinería	18	16	14	14
Total trabajadores	39	40	42	42

ANEXO II. EVOLUCIÓN DE LA SUPERFICIE

ZONAS	2002	2003	2006	2007	2011	2015	2016	2017	2018	2019
ELCHE PARQUE EMPRESARIAL	162.331		72.070				170.209	-404.610		
PARQUE AGROALIMENTARIO L'ALCUDIA	32.094							-32.094		
AVENIDA LIBERTAD	37.375		1.265							
PUENTE FERROCARRIL	103									
S. NORTE PASEO DE LA ESTACIÓN	2.460									
AVDA-ALCALDE VICENTE QUILES	5.838									
AVDA. UNIVERSIDAD	24.046		3.566		3.552					
RECINTO "GOS-PARC"					19.036					
ZZVV CARRÚS Y OTRAS		93.958	8.039		3.192	198				
POLÍGONO DE CARRÚS		35.696				535				
CORTES VALENCIANAS			18.537							
ENTORNO CEMENTERIO VIEJO	3.223			8.681	14.717		15.191		-4.876	
ENTORNO PUNTO LIMPIO TORRELLANO				3.336			7.645	-7.645		
CEMENTERIO NUEVO							7.068		-7.068	
HNOS.GVEZ.SELVA Y PADRE PALAU								822		
ZONA NOU ALTABIX Y POLID KELME								60.193		
INCREMENTO ANUAL (Metros)	267.470	129.654	103.477	12.017	40.497	733	200.113	-383.334	-11.944	
TOTAL ANUAL (Metros)	267.470	397.124	500.601	512.618	553.115	553.848	753.961	370.627	358.683	358,683

ANEXO III.- CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS 31 AGOSTO 2019	
<u>INGRESOS (€)</u>	
Prestaciones de servicios ZONAS VERDES AYTO.	182.750,01
Prestaciones de servicios PARTICULARES	543,27
Importe neto de la cifra de negocios	183.293,28
Subvención MANTENIMIENTO SALARIAL_ECMSAL	92.707,19
Subvención UNIDAD DE APOYO_ECEAPO	0,00
<i>Total subvenciones a la explotación</i>	<i>92.707,19</i>
<i>Total subvenciones oficiales al capital</i>	<i>2.514,81</i>
<i>Ingresos excepcionales</i>	<i>412,96</i>
Otros ingresos de explotación	95.634,96
Total ingresos (€)	278.928,24

ANEXO III.-CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS 31 AGOSTO 2019	
<u>GASTOS. (€)</u>	
Aprovisionamientos	8.745,06
Arrendamientos y cánones	752,50
Reparaciones y conservación	10.596,19
Servicios de profesionales independientes	12.918,66
Transportes	2.484,65
Primas de seguros	2.475,85
Servicios bancarios y similares	43,00
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	271,55
Suministros	5.394,12
Otros servicios	9.051,12
Tributos	865,96
Total gastos	53.598,66
Dotaciones para la Amortización	10.635,64
Gastos de personal	514.314,30
Gastos extraordinarios	-
Total gastos (€)	578.548,60
RESULTADO EJERCICIO	- 299.620,36

ANEXO IV.-PREVISION CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DIC.2019	
<u>INGRESOS (€)</u>	
Prestaciones de servicios ZONAS VERDES AYTO.	814.000,00
Prestaciones de servicios PARTICULARES	543,27
Importe neto de la cifra de negocios	814.543,27
Subvención MANTENIMIENTO SALARIAL_ECMSAL	185.425,19
Subvención UNIDAD DE APOYO_ECEAPO	24.000,00
<i>Total subvenciones a la explotación</i>	<i>209.425,19</i>
<i>Total subvenciones oficiales al capital</i>	<i>2.514,81</i>
<i>Ingresos excepcionales</i>	<i>412,96</i>
Otros ingresos de explotación	212.352,96
Total ingresos (€)	1.026.896,23

ANEXO IV.-PREVISION CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DIC.2019	
<u>GASTOS. (€)</u>	
Aprovisionamientos	35.000,00
Arrendamientos y cánones	950,00
Reparaciones y conservación	20.000,00
Servicios de profesionales independientes	18.500,00
Transportes	4.000,00
Primas de seguros	8.000,00
Servicios bancarios y similares	600,00
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	500,00
Suministros	15.000,00
Otros servicios	20.000,00
Tributos	900,00
Total gastos	123.450,00
Dotaciones para la Amortización	10.635,64
Gastos de personal	881.000,00
Gastos extraordinarios	-
Total gastos (€)	1.015.085,64
RESULTADO	11.810,59

ANEXO V.-CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS 2020	
<u>INGRESOS (€)</u>	
(1) Prestaciones de servicios ZONAS VERDES AYTO.	814.000,00
Importe neto de la cifra de negocios	814.000,00
(2) Subvención MANTENIMIENTO SALARIAL_ECMSAL	214.200,00
(3) Subvención UNIDAD DE APOYO_ECEAPO	24.000,00
Total subvenciones a la explotación	238.200,00
(4) Total subvenciones oficiales al capital	1.883,49
Otros ingresos de explotación	240.083,49
Total ingresos (€)	1.054.083,49

(1) Partida presupuestaria 2020 del Excmo. Ayuntamiento por prestaciones de servicios municipales en las zonas verdes delimitadas desde el Dpto. de Parques y Jardines

(2) Ayuda prevista por el mantenimiento salarial de 34 trabajadores con diversidad funcional.(50% del SMI anual) Se prevé minoración por I.T.

(3) Ayuda prevista para el mantenimiento de la Unidad de Apoyo a la actividad profesional, como medida de fomento del empleo para personas con discapacidad o diversidad funcional en Centros Especiales de Empleo (20 trabajadores)

(4) Imputación de subvenciones al capital.

ANEXO V.-CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS 2020	
<u>GASTOS (€)</u>	
Aprovisionamientos	40.000,00
Arrendamientos y cánones	950,00
Reparaciones y conservación	17.000,00
Servicios de profesionales independientes	16.000,00
Transportes	4.000,00
Primas de seguros	7.000,00
Servicios bancarios y similares	100,00
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	300,00
Suministros	13.000,00
Otros servicios	11.000,00
Tributos	900,00
Total gastos (1)	110.250,00
Dotaciones para la Amortización (2)	9.452,30
Gastos de personal (3)	932.203,54
Total gastos (€)	1.051.905,84
RESULTADO	2.177,65

ANEXO VI. GASTO DE PERSONAL 2020

Nº EMPLEADOS	CATEGORIA	CONCEPTOS MENSUALES					PAGAS	TOTAL ANUAL
		SALARIO BASE (I)	ANTIGÜEDAD (I)	PLUS DIRECCIÓN	PLUS MTO. (I)	PLUS TRANSP. (I)	EXTRAORDINARIAS (I)	
1	LICENCIADA-DIRECTORA	1.800,23	34,35	676,12	32,87	109,62	458,65	
3	TÉCNICO/A DIPLOMADO/A (II)	4.686,79	607,63		98,62	328,86	3.970,82	
1	TÉCNICO TITULADO/A	1.448,80	34,35		32,87	109,62	370,79	
1	JEFA ADMINISTRACION	1.316,01	179,32		32,87	109,62	373,83	
2	AUX. ADMINISTRACION (III)	2.172,68	205,28		65,75	219,24	1.188,98	
2	ENCARGADOS	2.398,24	182,76		65,75	219,24	1.290,50	
1	OFICIAL JARDINERIA	1.143,23	166,32		32,87	109,62	327,39	
17	JARDINERO/A (II)	18.397,05	1.928,70		558,87	1.863,53	86.384,43	
13	AUX. JARDINERIA	13.449,75	2.473,66		427,37	1.425,05	51.751,09	
IMPORTE ANUAL		561.753,36	69.748,45	8.113,44	16.174,30	49.438,35	146.116,47	851.344,37
							(IV) OTROS PLUSES: TOXICIDAD, PELIGROSIDAD	2.000,00
							(V) SEGURIDAD SOCIAL EMPRESA EMPLEADOS NORMOFUNCIONALES	56.859,17
							OTROS GASTOS SOCIALES (VESTUARIO, EPI'S, SEGURO CONVENIO, FORMACIÓN, SERVICIO PRL)	16.000,00
							(VI) GASTOS AJUSTE PERSONAL Y SOCIAL	6.000,00
							TOTAL COSTE	932.203,54

i. Se contempla el incremento fijo de salarios en un 2,00% . "Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo".

ii. Gasto en pluses: según establece el Convenio de aplicación (toxicidad, peligrosidad,... según datos 2019)

iii. BONIFICACIÓN SEG. SOCIAL:

100% de las cuotas empresariales a los empleados con diversidad funcional en CEE. **Ley 43/2006**

Ajuste personal y social: servicios de rehabilitación, terapéuticos, de integración social, cultural y deportivos que procuren al trabajador con diversidad funcional

iv. (Personas con parálisis cerebral, personas con enfermedad mental o personas con discapacidad intelectual, con un grado de minusvalía reconocido igual o superior al

**ANEXO VII .- CÁLCULO CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA
MUNICIPAL PARA MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES 2019**

Partida asignada 2019	731.000,00
Aumento/Disminución	83.000,00
Total (€)	814.000,00
Total partida 2020 (€):	814.000,00

**MANTENIMENT D'ESPAIS VERDS D'ELX, S.A.
EMPRESA MUNICIPAL**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA MUNICIPAL MANTENIMENT D'ESPAIS VERDS D'ELX S.A. DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Asistentes

Presidencia:

D^a. Carlos González Serna

Consejeros:

D^a. Héctor Díez Pérez

D^a. Mariano Valera Pastor

D^a. Pascual Ruíz Borreguero

D^a. María Dolores Serna Serrano

D^a. Eva María Crisol Arjona

D^a. Matilde García Lozano

Secretaria: D^a. Patricia María Lillo de Gea

Otros asistentes:

Directora de Gestión de Personal: D^a. Alexandra Quiles Murcia

Asesora Económica de la Mercantil: D^a. María del Carmen Yáñez Belda.

En la ciudad de Elche, siendo las trece horas y treinta y nueve minutos del día 26 de septiembre de 2019, se reúne en la Sala del Consell, previa convocatoria, en sesión ordinaria y con la asistencia de los señores/as reseñados/as al comienzo, el Consejo de Administración de la Sociedad Anónima Municipal Manteniment d'Espais Verds d'Elx al objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

1. INFORMACIÓN RELATIVA A LA EMPRESA.
2. APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL CARGO DE VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA MERCANTIL.
3. APROBACIÓN DE LA DOTACIÓN DE FUNCIONES A LA DIRECCIÓN DE LA MERCANTIL PARA EL PAGO DE LAS NÓMINAS DE LOS TRABAJADORES.
4. APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE MANTENIMENT D'ESPAIS VERDS D'ELX S.A. PARA EL EJERCICIO 2020.
5. RUEGOS Y PREGUNTAS.
6. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 202 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2010, DE 2 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL, FACULTANDO A EFECTOS MERCANTILES A LA SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS.

A continuación, toma la palabra el Sr. Presidente, declarando formalmente constituido el Consejo de Administración de la Sociedad Anónima municipal MANTENIMENT D'ESPAIS VERDS D'ELX S.A. ante todos los consejeros que lo integran y se da comienzo a la sesión con la lectura del primer punto del orden del día, a saber;

PUNTO 1.- INFORMACIÓN RELATIVA A LA EMPRESA.

El Sr. Presidente pasa la palabra a la Directora de Gestión, la cual informa a los consejeros sobre el tipo de empresa, desarrollo de esta y funciones que realiza, de conformidad con el dossier que se adjunta a la presente. Antes de finalizar, ruega a los presentes que, por el carácter especial de la empresa y por integrar a trabajadores altamente sensibles, no deberán realizarse comentarios sobre esta en los medios de comunicación social ni redes sociales que puedan afectar negativamente a este colectivo. Asimismo, ruega especial confidencialidad de todos los temas tratados en el seno de los Consejos y de la documentación que acompaña a estos.

Finalizada la exposición el Sr. Presidente pone de manifiesto que, pese a ser una empresa que cuenta con pocos recursos económicos, que no alcanzan el millón de euros, se trata de un proyecto pionero que contribuyó y contribuye muy notablemente a la integración en el mundo laboral de las personas con diversidad funcional.

No produciéndose intervenciones se pasa al siguiente punto del orden del día.

PUNTO 2.- APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL CARGO DE VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA MERCANTIL.

El Sr. Presidente pasa la palabra a la Directora de Gestión, la cual informa a los presentes que de conformidad con el artículo 22 de los estatutos de la mercantil, "El Consejo designará de entre sus miembros un Vicepresidente [...]. El vicepresidente sustituirá al Presidente en todas sus atribuciones cuando el Presidente lo disponga o cuando, por cualquier causa, no sea posible la asistencia o actuación del Presidente."

Sobre dicha base, se propone a los presentes que tal cargo sea asignado al Consejero D^º. Héctor Díez Pérez, por su vinculación con las tareas de la mercantil al ser Teniente de Alcalde de la Concejalía de Parques y Jardines.

Sometido el punto a votación se aprueba por la mayoría de los consejeros presentes, con la abstención de las consejeras D^ª. María Dolores Serna Serrano y D^ª. Eva María Crisol Arjona.

PUNTO 3.- APROBACIÓN DE LA DOTACIÓN DE FUNCIONES A LA DIRECCIÓN DE LA MERCANTIL PARA EL PAGO DE LAS NÓMINAS DE LOS TRABAJADORES.

El Sr. Presidente pasa la palabra a la Directora de Gestión, la cual informa a los presentes que, la Dirección del Banco Sabadell, con el que la mercantil realiza las operaciones económicas y financieras comunicó en mayo que las operaciones que superen los 12.020,24 € requieren de la firma mancomunada, considerándose dentro de tales las operaciones el pago de nóminas, lo que supone que el día del pago de estas se requiere la intervención obligatoria del Presidente del Consejo para ratificar la orden de pago, lo que ocasiona un riesgo en el caso de no poder obtener su firma para el envío del fichero. Asimismo, considera que tal límite económico opera también en el traspaso de fondos entre cuentas de la empresa, lo que impide, a su vez, que los fondos disponibles en la segunda cuenta puedan ser utilizados para el pago de gastos de personal, dado que, existe una cuenta ordinaria de gestión y otra cuenta especial para el abono de las subvenciones de la Generalitat.

Por ello, se considera necesario matizar en la dotación de funciones a la Dirección de la Mercantil que el límite cuantitativo de 12.020,24 € no operaría en las operaciones de gastos corrientes de personal y, a su vez, que para estas operaciones se autoriza el traspaso de crédito entre cuentas de la mercantil.

Toma la palabra la Consejera D^ª. María Dolores Serna Serrano, indicando que quiere que se comunique al Consejo todo movimiento entre cuentas bancarias cuando este sea realizado, a lo que la Dirección asiente.

Sometido el punto a votación se aprueba por unanimidad de todos los consejeros presentes.

PUNTO 4.- APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN, INVERSIÓN Y FINANCIACIÓN DE MANTENIMENT D'ESPAIS VERDS D'ELX S.A. PARA EL EJERCICIO 2020.

El Sr. Presidente pasa la palabra a la Directora de Gestión, la cual realiza un breve resumen expositivo del Plan Anual de Actuación, Inversión y Financiación de la Sociedad para el ejercicio 2020, que se acompaña a la presente.

Toma la palabra la Consejera D^a. Eva María Crisol Arjona para interesarse por el cierre de cuentas de la mercantil, siendo respondida por la Dirección en el sentido de que lo que se presenta ahora son los Presupuestos, y que el cierre de las cuentas se producirá con las Cuentas Anuales a final de ejercicio.

Toma la palabra la Consejera D^a. María Dolores Serna Serrano para confirmar que lo que ha sido objeto de exposición son los Presupuestos; e interesarse por el punto que va a la Junta General en el próximo Pleno; así como, para interesarse por el aumento del 2% de los gastos de personal. Es respondida por la Dirección en el sentido de que efectivamente lo que ha sido objeto de exposición son los Presupuestos 2020, en los que se ha previsto la subida del 2% para su aplicación en su caso, y que con respecto a la Junta General el punto a tratar será la modificación de Estatutos.

Sometido el punto a votación se aprueba por la mayoría de los consejeros presentes, con la abstención de la Consejera D^a. María Dolores Serna Serrano.

PUNTO 5.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Presidente abre un turno de ruegos y preguntas:

Toma la palabra la Consejera D^a. María Dolores Serna Serrano para interesarse por la compra del vehículo eléctrico del que se habló en el último Consejo, al quedar desierta la licitación para la compra de vehículos en el que no estaba prevista su compra. Es respondida por la Dirección en el sentido de que dada la renovación de la Corporación no ha sido posible preparar el expediente de contratación para el nuevo ejercicio, lo que se hará en breve para la adquisición del vehículo ecológico.

Retoma la palabra la Consejera D^a. María Dolores Serna Serrano para interesarse por las contrataciones de verano, siendo informada por la Dirección de la contratación de una persona para la cobertura de una incapacidad laboral y de dos personas durante 6 meses, todos ellos con discapacidad de carácter físico.

No se producen más intervenciones.

PUNTO 7.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 202 DEL RDL 1/2010, DE 2 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL, FACULTANDO A EFECTOS MERCANTILES A LA SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA CERTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS.

El Sr. Presidente solicita la aprobación del acta a efectos de poder proceder, en su caso, a la certificación de los acuerdos adoptados.

Dicho punto se aprueba por unanimidad de los todos los consejeros presentes.

No habiendo otros asuntos a tratar, el Presidente del Consejo levanta la sesión, siendo las catorce horas y un minuto.

D^a. PATRICIA MARÍA LILLO DE GEA
Secretaría. -

D^a. CARLOS GONZÁLEZ SERNA
Presidencia. -

